

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600382
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	<b>FECHA</b>	01/07/2019
<b>ID. FIRMA</b>	ws029.juntadeandalucia.es	6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==	<b>PÁGINA</b>



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Se alcanza

La información pública del programa de doctorado coincide con lo establecido en la memoria verificada. Dicha información pública es adecuada para satisfacer la demanda de los diferentes grupos de interés, doctorandos y potenciales interesados en el programa de doctorado. Han sido atendidas una gran parte de las recomendaciones formuladas en los distintos informes de seguimiento, así como en el informe de la información pública disponible, realizado en mayo de 2015. Se debe destacar y valorar positivamente el esfuerzo que se realiza para solventar los problemas detectados y mantener actualizada la web del programa de doctorado.

La web tiene un diseño muy amigable, y es fácil encontrar los distintos aspectos referidos a la información pública. No obstante, sigue habiendo algunas carencias en la información pública, como los convenios de colaboración suscritos por el programa de doctorado. Se ha creado una pestaña específica para convenios en la web del Programa donde se irá recopilando toda la información al respecto, proceso para el que la coordinación del PD. Se pone como plazo hasta el 31 de diciembre de 2018. Es una actividad de mejora de viabilidad razonable.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicos en la web los convenios de colaboración suscritos por el programa de doctorado

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### Se alcanza

La implementación del Sistema de garantía de calidad se encuentra definida y sometida a revisión y mejora continua. Asimismo, toda la información referente a la implantación del mismo está recogida en la web del Programa de doctorado, a través de los enlaces directos a la información general de la Universidad. En los indicadores publicados en la web, y correspondientes a los cursos académicos anteriores, se incorporan indicadores de satisfacción de los distintos agentes implicados. Sin embargo, no se indica el número de personas que intervienen en las mismas lo que imposibilita valorar los resultados aportados.

Se cuenta con un plan de mejora que recoge las acciones llevadas a cabo para solventar las debilidades detectadas a partir de los informes de seguimiento de la DEVA. Igualmente se recogen las mejoras y acciones a emprender para solventar cuestiones formuladas en reuniones del PDI y de los resultados de encuestas al alumnado.

La participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción sigue siendo escasa, a pesar de las acciones de mejora e iniciativas llevadas a cabo. Es recomendable establecer un mecanismo de reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción que permita valorar de manera precisa los indicadores sometidos a evaluación por parte de todos los colectivos implicados. Del mismo modo, es necesario indicar el número de participantes en cada una de las encuestas, para poder valorar de manera precisa la organización y valoración de dicha información. El PD iniciará un debate sobre los resultados de las encuestas y colaborar con el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga en la mejora de esta medición. Hemos propuesta desplegar encuestas de satisfacción durante la celebración de las Jornadas Doctorales, que será una actividad formativa obligatoria a partir del curso académico 2018-2019, tal y como se recoge en el Acta de la reunión de la Comisión Académica del 16 de

Código Seguro de verificación:6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==

mayo de 2018. Se trata de una acción de mejora viable.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer un mecanismo de reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción que permita valorar de manera precisa los indicadores sometidos a evaluación por parte de todos los colectivos implicados

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

Los complementos formativos son adecuados para alcanzar la formación necesaria. Están claramente especificados los contenidos, los sistemas de control y los criterios de evaluación. Se evidencia que se ha realizado un importante esfuerzo para la organización de seminarios dirigidos a implementar la formación que caracteriza a cada una de las líneas de investigación.

El seguimiento y tutorización de los alumnos se realiza mediante un mecanismo operativo que se considera adecuado. Las tutorías de los doctorandos se realizan con normalidad.

Sin embargo, es recomendable ampliar algunas áreas formativas del programa de doctorado, en concreto las referidas a lenguas minoritarias dentro del programa, cuya oferta formativa se encuentra algo descompensada con respecto a las lenguas mayoritarias. Por el mismo motivo, algunas de las líneas de investigación carecen de oferta formativa específica, por lo que es conveniente ampliar la oferta formativa en consonancia con las líneas que componen el programa de doctorado. Se ha incluido en las III Jornadas Doctorales una oferta formativa de una de las lenguas minoritarias del Programa de Doctorado, el griego moderno y los responsables del PD se declaran conscientes de que esta debilidad debe ser subsanada a la mayor brevedad posible. Además, están realizando una invitación a la participación de cada una de las líneas y equipos de investigación en las Jornadas Doctorales (tanto de las lenguas mayoritarias como de las minoritarias) para la presentación de sus temas investigadores, no solo al estudiante de doctorado, sino también al estudiante de Máster, potencial doctorando. Todas las actuaciones son viables.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- "Se recomienda implementar ofertas formativas específicas dedicadas a todas las lenguas objeto de estudio del programa de doctorado

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

El personal académico que participa en el programa de doctorado es suficiente y su grado de dedicación, experiencia y especialización es adecuado, teniendo en cuenta los ámbitos de conocimiento y el número de estudiantes. Algunos miembros del profesorado han causado baja en varias líneas de investigación, si bien ese número se ha compensado con las altas producidas en el programa por lo que ha asegurado la estabilidad del programa de doctorado.

La actividad investigadora del profesorado adscrito al programa de doctorado es relevante. En algunos casos

Código Seguro de verificación:6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==	PÁGINA	3/7
 6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==				

presentan una trayectoria y volumen de tesis doctorales dirigidas que supera la decena.

El equipo de profesores del programa tienen un total de 130 sexenios y el porcentaje de sexenios vivos reconocidos es algo superior al 60%. De igual modo, el total de 82 tesis doctorales dirigidas desde el curso 2013-2014 (el curso de implantación del Programa) hasta diciembre 2017 da cuenta de la experiencia investigadora del profesorado y de la capacidad formativa puesto que prácticamente todas las líneas tienen becarios FPU o becarios FPI asociados a los proyectos que sustentan las líneas.

Los profesores integrantes de este programa de doctorado mantienen colaboraciones con investigadores extranjeros, lo que garantiza un nivel adecuado de internacionalización del programa.

Las jubilaciones del profesorado se han suplido con la integración de nuevos docentes, pero en paralelo es importante que, tanto el profesorado senior como los profesores más jóvenes concurren a convocatorias de proyectos nacionales de investigación, o a convocatorias autonómicas o precompetitivas, dependiendo de las circunstancias de cada uno de los miembros del equipo docente. Los responsables del PD están diseñando varias actuaciones en este sentido. Una de ellas está integrada en el I Plan Propio Integral de Docencia (acción sectorial 145: Formación transversal de doctorandos) de la Universidad de Málaga. La Resolución del 23 de mayo de 2018; otra consiste en la impartición de un taller específico sobre cómo solicitar proyectos pre-competitivos en el ámbito de las Humanidades, e impulsado desde la coordinación académica, en el curso 2018-2019. Ambas actuaciones parecen viables para la resolución de la recomendación.

Por otra parte, es recomendable implementar un programa de incentivos de solicitud de sexenios de investigación para el profesorado que se encuentre en las condiciones de solicitarlo, pues eso redundaría en una mayor fortaleza del programa de doctorado. El PD va a organizar un taller para investigadores: herramientas de apoyo a la investigación en los próximos meses, impartido por el servicio de Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras. En ese taller se informará detalladamente de cuestiones relacionadas con la investigación, de una hora y media de duración. El apartado 3. estará dedicado a sexenios y servirá de incentivo para la solicitud de sexenios. La viabilidad del proyecto es razonable.

Algunas líneas del programa de doctorado están sobrecargadas en matrículas de tesis doctorales, mientras que otras tienen una demanda inferior. Obviamente, esto depende del interés y la demanda de los estudiantes de doctorado, pero conviene establecer algún tipo de reflexión que permita equilibrar las líneas entre sí a efectos de la matrícula de tesis doctorales. La Comisión Académica del PD establecerá una reflexión sobre el proceso y evaluará los mecanismos de corrección pertinentes.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda que el profesorado más joven participe en solicitudes de proyectos de investigación (pre-)competitivos
- Se recomienda establecer algún tipo de mecanismo relativo al equilibrio de matrícula de tesis entre las distintas líneas de investigación que componen el programa de doctorado, pues algunas están sobrecargadas y otras están poco demandadas
- Se recomienda establecer incentivos de solicitud de sexenios para el profesorado

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### Se alcanza

Las infraestructuras con las que cuenta el programa de doctorado son suficientes para el desempeño de la actividad formativa y de investigación.

El programa de doctorado cuenta con dos aulas de informática, un aula multimedia, tres laboratorios de idiomas y cabinas para tareas de interpretación en el Aula de Grados con una capacidad de 219 asientos, donde se pueden

Código Seguro de verificación:6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==	PÁGINA	4/7



6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==

realizar actividades específicas relativas al área de traducción e interpretación.

Los estudiantes de doctorado cuentan con áreas específicas de estudio. Igualmente se constata que la Biblioteca cuenta con dotación suficiente y que los recursos bibliográficos especializados con los que no se cuenta se pueden obtener mediante el préstamo interbibliotecario.

Se han de valorar de manera positiva las acciones de mejora realizadas por la implicación de la Universidad de Málaga, que ha proporcionado los medios necesarios para resolver los problemas detectados en los informes de seguimiento.

Los programas de movilidad del estudiantado, han dado lugar a una alta tasa de participación en congresos. Sin embargo, es recomendable establecer mecanismos de incentiación para que los estudiantes concurren a becas de movilidad internacional de periodos igual o superiores a tres meses, pues en un programa de doctorado en el que la importancia de estudio de lenguas es tan relevante, dicho aspecto es de gran importancia para la mejora de los servicios y dotaciones de recursos del programa de doctorado. El PD está diseñando una actuación por la que anunciarán las distintas convocatorias en el microsítio del Programa, se publicará la información en la Sala de Coordinación de estudiantes y de profesorado, con un enlace a la convocatoria específica, entre otras. Asimismo, en todas las reuniones informativas de la Coordinación Académica con los estudiantes (al menos, dos por curso académico) se informa de las becas existentes para la movilidad internacional.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incentivar a los doctorandos para que concurren a las convocatorias de becas dirigidas a la movilidad internacional igual o superior a tres meses

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza**

En el marco del programa de doctorado se han defendido 5 tesis doctorales, que han obtenido las siguientes calificaciones: 4 Sobresaliente cum laude y 1 sobresaliente, de lo que se deduce que el alumnado demuestra haber adquirido la base del conocimiento requerido para su ejecución. Se ha de valorar también de manera positiva el hecho de que las publicaciones derivadas de las tesis doctorales en revistas indexadas ascienden a 75.

**3.7. INDICADORES**

**Se alcanza**

Es importante que el programa de doctorado desarrolle un mecanismo de reflexión acerca de la tasa de abandono, pues actualmente se encuentra en porcentajes superiores al del resto de la Universidad de Málaga.

Las tablas de Excel que muestran la información son complicadas de interpretar, debido a la manera en que se han registrado los datos y la forma en que se presenta la información. En ocasiones resulta complejo evaluar la información que se aporta, debido al formato deficiente en el que se presentan y organizan los datos. Faltan datos importantes referidos a los cursos 2015-2016 y 2016-2017. La publicación de indicadores de resultados más completos se realizará a medida que transcurren los cursos académicos en los que el Programa lleva implantado.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

Código Seguro de verificación:6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==	PÁGINA	5/7
 6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==				

- Se recomienda la publicación de indicadores de resultados más completos, a medida que transcurren los cursos académicos en los que el programa lleva implantado

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicos en la web los convenios de colaboración suscritos por el programa de doctorado

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un mecanismo de reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción que permita valorar de manera precisa los indicadores sometidos a evaluación por parte de todos los colectivos implicados

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- "Se recomienda implementar ofertas formativas específicas dedicadas a todas las lenguas objeto de estudio del programa de doctorado

##### 4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda que el profesorado más joven participe en solicitudes de proyectos de investigación (pre-) competitivos  
 - Se recomienda establecer algún tipo de mecanismo relativo al equilibrio de matrícula de tesis entre las distintas líneas de investigación que componen el programa de doctorado, pues algunas están sobrecargadas y otras están poco demandadas  
 - Se recomienda establecer incentivos de solicitud de sexenios para el profesorado

##### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar a los doctorandos para que concurran a las convocatorias de becas dirigidas a la movilidad internacional igual o superior a tres meses

##### 7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda la publicación de indicadores de resultados más completos, a medida que transcurren los cursos académicos en los que el programa lleva implantado

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

Código Seguro de verificación:6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



6oN9AYDzd214kr5t70c/uQ==